



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC N° 51413/2015

---

VISTO:

El Expediente N° 51413/2015 por el cual se presentan los datos para la contratación de la Arq. María Cristina DEBAT;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público, de la Arq. María Cristina DEBAT, DNI 24.507.981; CUIT N° 27-24507981-3, para el dictado de la asignatura: "Taller de tesis-Modulo VIII " de la Maestría en Urbanismo, los días 10 y 12 de diciembre de 2020 con una carga de 10 horas y percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 12.500.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también como así también del informe de factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que la erogación de que se trata será imputada exclusivamente a la fuente 12 – Recursos propios generados por la Maestría en Urbanismo durante el ejercicio 2020.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Arq. María Cristina DEBAT, para desempeñarse como docente en la Maestría en Urbanismo y disponer del pago de sus honorarios profesionales por la suma de Pesos \$ 12.500 (DOCE MIL QUINIENTOS).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación de que se trata exclusivamente a la fuente 12 - Recursos

propios generados por la Maestría mencionada.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/.